



Expte. N° 26254

Santa Fe, 12 de abril de 2016

VISTAS estas actuaciones por las que la alumna **Ligia Paola Rivero Canseco**, solicita readmisión a la carrera **Licenciatura en Letras**, y

CONSIDERANDO que del informe Departamento de Alumnado surge la calidad de alumna pasiva en la mencionada carrera.

Que Secretaría Académica aconseja atender favorablemente el pedido.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, como así también lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar readmisión a la Carreras **Licenciatura en Letras**, a la alumna **Ligia Paola Rivero Canseco** (DNI n° 24.404.237)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento Secretaría Académica y pase al Departamento de Alumnado a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 81/16